

LEY M Nº 4643

Artículo 1º - Declárase “Paisaje Protegido”, en el marco de la Ley M Nº 2669 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, el camino de acceso que lleva al casco Colonia La Luisa -de 5 kilómetros de extensión y que pasa en línea recta por los lotes 14-3-K y 10-3-B-, situado en la localidad de General Conesa.

Artículo 2º - Se proceda a la plantación de especies de árboles característicos de la zona, con el fin de conservar el paisaje original.